



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00489430- -UNC-ME#FCS

VISTO

El expediente EX-2023-00489430- -UNC-ME#FCS, por el cual se tramitan las solicitudes de las/os estudiantes Accotto Julian Fernando DNI 39.174.878, Brouwer De Koning Agustina DNI 45.690.634 y Saez Quimei Malen DNI 46.410.245, de conocimientos acreditados de idioma INGLÉS con respecto a la "Prueba de Suficiencia de Idioma" de las Carreras Licenciaturas en Ciencia Política y en Sociología, plan de estudios 2010, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. La OHCS 03/19 establece un conjunto de exámenes y/o certificaciones que son equivalentes a los módulos de idioma.

Y CONSIDERANDO

Que corresponde realizar un trámite de equivalencia interna automática en los casos en que lo solicitado está encuadrado en disposiciones institucionales que autorizan el otorgamiento.

Que la Secretaría Académica emite sugerencia.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la Resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S. UNC N° 07/04.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la equivalencia total de la "Prueba de Suficiencia de Idioma" (código guaraní 566) a las/os estudiantes Accotto Julian Fernando DNI 39.174.878, Brouwer De Koning Agustina DNI 45.690.634 y Saez Quimei Malen DNI 46.410.245

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Notificar, Comunicar al Área Enseñanza de Grado y a Oficialía de la Facultad a sus efectos. Oportunamente, archivar.

